

Migración femenina latinoamericana en la Comunidad Europea

*Alejandra Arroyo**

Resumen

Las mujeres inmigrantes latinoamericanas juegan un papel significativo en la impronta de las migraciones contemporáneas hacia la Comunidad Europea inmersa en la globalización integrándose al trabajo y a la cultura y coadyuvando al desarrollo tanto de su países de origen como de los países recipientes. La presencia de estas mujeres está destruyendo el estigma de la migración mayoritariamente masculina que se dio en el pasado. A pesar de que las mujeres contribuyen al desarrollo económico y social a través de su empoderamiento a través de habilidades de trabajo y de envío de remesas, éstas experimentan altos niveles de pobreza, exclusión social, violencia y discriminación y todavía existe la tendencia a invisibilizarlas en el debate sobre la integración-inmigración al interior de los países de la Comunidad Europea.

Introducción

La inmigración latinoamericana que se ha desarrollado en las últimas décadas en las sociedades europeas es un fenómeno que está caracterizado por su dimensión tanto en el número de personas que la realizan¹ como por

* Graduado en Lengua y Literatura Moderna. Actualmente Profesora-Investigadora de la UAM, Iztapalapa, Dpto. de Filosofía.

1 Desde el año 2000, alrededor de 200 mil personas llegan a países europeos anualmente. Sus destinos principales son España, Portugal e Italia. "Policies for Migration and Development a European Perspective", Policy Brief, OECD, 2006.

los cambios que producen tanto en los países emisores como en los países huésped que trastocan las relaciones entre las naciones, la vida social, cultural y económica, así como afectan a las personas migrantes y las dejadas en el país de origen muchas veces con un alto contenido de sufrimiento. A la vez, las migraciones han producido transformaciones a lo largo de las últimas décadas a nivel mundial que inciden en el desarrollo social y económico tanto en los países emisores como en los países huésped.

Las migraciones contemporáneas, que se disparan durante la llamada globalización, son apoyadas por las facilidades que ésta misma proporciona como lo son la expansión de las vías de comunicación terrestre, marítima y del aire, así como la comunicación entre las personas migrantes con otras redes de migrantes en los países receptores por el internet, la telefonía y el rápido movimiento de recursos financieros, lo que coadyuva al rápido movimiento de personas.

Las causas de las migraciones contemporáneas son un problema complejo que va desde las disparidades económicas a nivel regional y global, demográfico y social. La migración más parece una alternativa de escape de las condiciones extremas de pobreza, inseguridad, de violencia de género, de inestabilidad política, de debilidad de las instituciones, de la falta de infraestructura, de la degradación y el cambio climático. Se considera que migrar es una estrategia individual de las personas más que una estrategia comunitaria para salir de la pobreza a países donde las condiciones son mejores, y no una estrategia comunitaria de abandono de la región por cualquiera de las causas antes mencionadas. Con el cambio tecnológico, y la estructura del trabajo, los cambios en los medios de producción y comercialización, el alto desempleo que estos cambios han producido, así como a la nueva geopolítica en el mundo han dado nuevos tipos de flujos de migrantes a nivel mundial.

Otra de las características representativas de las migraciones contemporáneas a diferencia de las realizadas en el pasado, es que no sólo se puede estar en constante contacto con las comunidades de origen desde el lugar a donde se emigró, sino que se han facilitado medios –de manera formal e informal– para mandar remesas, asunto que ha ocupado a la comunidad internacional y especialmente a los países tanto emisores como receptores

de migrantes a gran escala, que ha permitido re-pensar la constitución de canales adecuados de envío de remesas de manera formal así como de recepción y uso adecuado de éstas, en un intento por hacer que las remesas coadyuven al desarrollo de las regiones donde se han experimentado fuertes migraciones al extranjero.

Sin embargo, y a pesar de lo beneficioso que pueden ser las migraciones para el desarrollo tanto para los países emisores de migrantes como para los receptores de éstos, las migraciones, a partir de la condición masiva con la que se está realizando, presenta problemáticas de dos vías: por una parte, el despoblamiento de comunidades en Latinoamérica y la pérdida de mano de obra tanto calificada como no calificada, así como, la preocupación por la pérdida de talentos en la llamada “fuga de cerebros” que otros países captan, y por otra, la sobrepoblación de trabajadores migrantes en los países receptores europeos con los problemas que esto acarrea para el sistema laboral al interior de los países, los salarios, la distribución del empleo, del espacio y de los servicios.

Frente a la saturación de migrantes en Estados Unidos, la cual representaría la vía más fácil para los latinoamericanos para migrar por razones de distancia, éstos han optado por migrar hacia los países europeos. Por ejemplo, España representa uno de los países seleccionados por una gran cantidad de migrantes latinoamericanos debido a dos razones primordiales: con la entrada a la Comunidad Europea en 1987, España elevó su economía considerablemente y comenzó con una etapa de reconstrucción, no solo en lo político y lo cultural sino en lo económico. Floreció la industria de la construcción, la agricultura y el bastión primordial de economía que ha sido el turismo, atrayendo a una considerable masa de migrantes latinoamericanos que acceden a puestos de trabajo no calificado y calificado principalmente en los rubros antes mencionados, pero que además se favorecen por los lazos culturales que se tienen entre las naciones por vía de la lengua, la alimentación, la religión.

Una de las características prominentes de las migraciones latinoamericanas contemporáneas es que más de la mitad de éstas las realizan las mujeres rompiendo con el paradigma de que las migraciones las realizan principalmente los hombres como en el pasado. Sin embargo, y a pesar

de su presencia a nivel de toda la Comunidad Europea, los datos sobre las mujeres migrantes son insuficientes para cuantificarlas, pero su presencia en el sector laboral es reconocida tanto en los niveles altos como bajos en la escala laboral, aunque predominante ejercen labores en el sector de servicios, domésticos, de apoyo y de cuidados. Se reconoce también que las mujeres presentan más vulnerabilidades que los varones. En el trabajo no calificado y en los sectores no protegidos o pobremente protegidos por la ley –como el trabajo doméstico y de cuidado a los ancianos y a los niños– éstas padecen de explotación y de baja remuneración económica no regulada de manera formal, por tanto carecen de prestaciones y alta inestabilidad en el empleo. Por otra parte, en las redes de migrantes a menudo son excluidas o marginalizadas de las actividades de las organizaciones de migrantes y poco han hecho estas redes y organizaciones para regular y proteger el trabajo que estas mujeres realizan al interior de las sociedades europeas. Por otra parte, representan un alto sector que envía remesas a sus países, muchas veces siendo el único sostén de sus hogares en el país de origen.

En julio de 2007, en Bruselas, Bélgica, se llevó a cabo el Primer Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo² en atención a la propuesta emitida por el Secretario General de las Naciones Unidas y su representante Especial para la Migración, con el objeto de establecer una discusión relacionada con el binomio migración-desarrollo de una manera sistemática que permitiera, a través de la comprensión del fenómeno migratorio en su cabalidad y atendiendo a las diferentes facetas y problemáticas que éste representa tanto para los países emisores como los receptores de migrantes, llegar a consensos sobre la importancia que el envío de remesas puede representar en la ayuda al desarrollo. Entendiendo que el desarrollo tiene dos vías: por una parte los migrantes acceden en los países huésped a una relativa mejora de sus condiciones de vida, así como adquieren conocimiento por vía del trabajo de nuevas habilidades para realizarlo. Por otra, con el envío de las remesas, producto de su trabajo, sus familias, primero, y sus localidades después, se benefician de nuevas entradas de dinero.

2 <www.gfmd-fmmd.org>

El debate

Una de las premisas para el desarrollo de los debates sobre migración en el Foro Mundial fue que se realizaba con el propósito de estudiar la problemática actual de las migraciones y el desarrollo, en donde el punto central fue el envío de remesas a los países de origen de los migrantes considerándola como una agencia para el desarrollo, sin que se produjeran resultados negociados ni decisiones normativas. Asistieron representantes de 43 países, organizaciones internacionales y representantes de la sociedad civil, así como representantes de la Comisión Europea.

Las principales conclusiones a las se llegó fueron, en primer lugar, establecer un nuevo enfoque sobre las migraciones poniendo en el centro el paradigma de desarrollo. Se considera que la promoción de la migración documentada³ es una oportunidad para el desarrollo tanto para los países emisores de migrantes como los receptores, más que considerar a los flujos como una amenaza. Se abre el camino para una visión global común de largo plazo sobre la migración al reconocer los beneficios que ésta aporta con la esperanza de que los sistemas migratorios mundiales se flexibilicen y coadyuven a cambios en las normativas de las políticas migratorias de los países. Por otra parte, abre espacios para los encargados de la elaboración de políticas migratorias y de desarrollo para reconocer y dirigir sus propuestas

3 Se usa el término “documentado/a” en el presente trabajo para describir a los inmigrantes que ingresan a los países ya sea con pasaporte de entrada legal y vigente, con contratos de trabajo, o en su caso sin ellos. Se han suscitado algunos debates en torno al término con el cual describir la manera en que los inmigrantes entran a los países, entre ellas cito a Sonia Parella Rubio en su libro “Mujer inmigrante y trabajadora; la triple discriminación” (2003) quien aclara dos posiciones para referirse a esta problemática: los términos “legal” e “ilegal” los refiere “...a las estancias de los inmigrantes en la sociedad receptora y regular/irregular para designar su situación en el mercado de trabajo”, citando a otros autores quienes consideran “inadecuado el término <inmigración legal> desde un punto de vista sociológico, puesto que sirve para criminalizar a un colectivo de personas cuya única infracción es administrativa”. (p.146). Para Sonia Parella los términos “legal”, “ilegal”, “documentado y “sin papeles” pueden ser sinónimos pues todos pueden ser asociados automáticamente a un déficit meramente administrativo. Yo prefiero usar el término “regularizado”, “regular” y “documentado” por estar de acuerdo en la negativa connotación que la palabra “ilegal” conlleva con ella.

en torno a los beneficios y los riesgos que conllevan los migrantes pobres y los países en desarrollo al propiciar la colaboración y la distribución de las responsabilidades tanto de los países desarrollados como los no desarrollados para el diseño de mejores políticas en torno a la migración y el desarrollo al identificar las formas concretas para considerar la contribución positiva de la migración documentada para el desarrollo. Se insiste en que al analizar los puntos centrales de la problemática actual de las migraciones y su ayuda al desarrollo se alcance un consenso mundial y mayor coherencia en el enfoque para alcanzar políticas migratorias menos lesivas y criminalizadoras del fenómeno a nivel mundial.

La Unión Europea, uno de los grandes actores y receptores de inmigración de todas partes del mundo, a lo largo de su historia de creación, se convierte en piedra angular de creación de políticas migratorias comunitarias expuestas a nivel mundial a las que todos sus países miembros deben atender, sin descuidar sus propias leyes migratorias de acuerdo a su especificidades como país, atendiendo al principio de subsidiaridad⁴. En ese sentido, en un breve recorrido por los tratados que han dado forma a la creación de sus instituciones comunitarias y comenzando con el Tratado de Roma en 1957, se puede observar la primera introducción de la importante cláusula sobre la libre circulación de trabajadores que fue central para la creación de la Comunidad Económica Europea y el Mercado Común. Entonces, el derecho a la libre circulación de personas se vinculaba a la circulación de trabajadores con la función estrictamente económica y no para las personas en general. Le siguió el Acuerdo Schengen en 1985, el cual representa el convenio intergubernamental más importante que se realiza para el tema de la libre circulación de personas en la Unión. Antes de este convenio, solo se habían logrado ciertos acuerdos de cooperación intergubernamental en relación con el control de fronteras, visados, y rechazo

4 El Tratado del Constitución para Europa en el Título III, Art, I – 11, 3 dice: *“En virtud del principio de subsidiaridad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva de la Unión intervendrá solo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional o local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión”*.

en fronteras. En 1986 se firma el Acta Única Europea en Luxemburgo, la cual introdujo la creación de un mercado interno único basado en la libre circulación de bienes, capitales, servicios y personas, y para abolir el control de las fronteras internas se acordaron medidas comunes en cuanto a visas, migración y asilo, el cual, sin embargo, no afectaba a todos los países de la Comunidad Europea y tampoco podía ser considerado como normativa de inmigración y asilo pues nada decía sobre los procedimientos de asilo, ni sobre los permisos de residencia, los permisos de trabajo, ni la reagrupación familiar.

Con el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993, se incorporó formalmente la cooperación intergubernamental en materia de inmigración y asilo y aportó las áreas de la libre circulación de personas y control en las fronteras exteriores, el derecho a asilo, inmigración y protección de los derechos nacionales de terceros países, así como la cooperación judicial en asuntos de criminalidad. Lo que esto representa es el intento primordial para la institucionalización de acuerdos intergubernamentales que de hecho ya existían, pero los estados comunitarios seguían sin tener competencias sobre estas áreas, salvo los visados. Aporta, además, la introducción de las primeras pautas de una política coherente para el desarrollo junto con el posterior Tratado de Ámsterdam, que entró en vigor en 1999, el cual representó un cambio que definió la base legal para la creación de una política europea de acuerdo a directivas y reglamentaciones sobre migración y asilo que pasaron a pilar comunitario.⁵

5 En el Título IV “Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas” en los artículos 62 y 63 del Tratado, se enuncian las definiciones sobre los estándares y procedimientos para controlar a las personas que entran a Europa; las reglas de visados para estancias de tres meses o más, incluyendo la del visado único para los ciudadanos de los Estados miembro y el listado de los países que requieren la visa de sus ciudadanos para ingresar a Europa; las condiciones bajo las cuales los ciudadanos de terceros países podrán ingresar a Europa; los procedimientos para conceder asilo a los refugiados, incluyendo los mínimos para la recepción de solicitudes de asilo y refugiados; las medidas para una política inmigratoria, las condiciones de entrada y las reglas sobre la inmigración irregular y la repatriación; así como los derechos y las condiciones bajo las cuales los ciudadanos de terceros países podrán trabajar y residir en la Unión Europea. Se constituye, de este modo, una mejor organización en materia de migración a nivel comunitario.

En esta trayectoria, otro de los importantes acuerdos logrados al interior de la Comunidad Europea lo constituye lo acordado en el Consejo Europeo de Tampere en 1999, el cual, en cuanto a la gestión de los flujos migratorios, se destaca la declaración de que éstos se desarrollen en estrecha cooperación con los países de origen y tránsito campañas de información sobre las condiciones de la inmigración legal, así como impedir la trata de seres humanos con un ataque frontal contra los que se dedican a esta actividad así como a la explotación económica de los migrantes, instando a que se prevean sanciones rigurosas contra estos delitos. Detectar y dismantelar las redes de delincuencia que se dedican a estas actividades deberá estar bajo la legislación así como la protección a las mujeres y los niños salvaguardándose sus derechos. Asimismo, insta a promover el retorno voluntario de los inmigrantes y a apoyar a los países terceros para coincidir con este objetivo. Es aquí, durante este Consejo de Tampere, que se subraya sobre la necesidad de que todos los Estados miembros unifiquen en sus legislaciones los acuerdos logrados hasta ahora en las distintas reuniones con el objeto de acordar una Política Común de Migración.

Posteriormente, a cinco años de la realización del Consejo de Tampere, se realiza el Consejo de la Haya que en materia de inmigración define un “enfoque equilibrado de la gestión de la inmigración legal y de la inmigración clandestina” cuyo objetivo es la lucha contra la trata de seres humanos, especialmente de mujeres y niños, y propone la elaboración de un plan sobre inmigración ilegal y un marco europeo sobre integración de los inmigrantes, instando a los terceros países más cooperación en el ámbito de la readmisión y el retorno de los migrantes.

Entonces, es a partir de la experiencia y el intercambio intergubernamental sobre la migración que se diseñó una Política Europea de Migración la cual establece cuatro partes. El primer apartado sobre la cooperación con los países de origen apunta el considerar a la migración con un enfoque global que trate de los problemas políticos, de derechos humanos y de desarrollo de los países y regiones de origen y tránsito. Considera que hay que luchar contra la pobreza, por la mejora de las condiciones de vida y el trabajo, así como prevenir los conflictos, consolidar la democracia, el

respeto a los derechos humanos y en particular ver por los derechos de las minorías, las mujeres y los niños. Un elemento clave para lograr esta política será la colaboración con los países terceros con el propósito de fomentar el co-desarrollo. Del mismo modo destaca que la Unión Europea debe garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de los Estados miembros y fomentar la ausencia de discriminación en la vida económica, social y cultural, así como a desarrollar medidas contra la xenofobia y el racismo.

Como se puede observar, larga es la trayectoria para la armonización de las políticas migratorias al interior de la Comunidad Europea, sin embargo, no es sino hasta el Consejo de la Haya, que siquiera se menciona la problemática de las mujeres migrantes “en un enfoque equilibrado” de la inmigración “legal” y la inmigración “clandestina”, aduciendo a un problema que persiste hasta la actualidad contra la trata de mujeres y niños. Ni un asomo, pues, a la consideración del trabajo femenino inmigrante que desde entonces ya se realizaba al interior de los países europeos, siempre en el sector servicios, la agricultura, la construcción. Trabajo que se realiza a la sombra del cónyuge inmigrante que ha logrado obtener empleo y llevar a su familia con él. Mucho menos se mencionaba entonces los derechos de los hijos menores de los inmigrantes, y ni hablar de los derechos de las mujeres cabeza de familia que habían tenido que emigrar de sus países dejando atrás a sus familias a la cabeza de otras mujeres.

Los debates actuales sobre inmigración al interior de los países de la Comunidad Europea, así como en las instituciones internacionales, aún tienden a invisibilizar, a no considerar, o bien a minimizar la problemática de la migración femenina desatendiendo las especificidades de género, englobando así a todos/as en el fenómeno de la migración. Las leyes migratorias primero, y las condiciones de trabajo después, aún siguen siendo discriminatorias para las mujeres. Las mujeres y sus hijos son el sector más vulnerable de los inmigrantes. Sus actividades se concentran en trabajos no calificados o de baja calificación en sectores económicos no regulados, expuestos al abuso y a la explotación, más sin embargo, ellas se han convertido en poderosas fuentes de envío de remesas a sus comunidades de origen, contribuyendo de este modo al mejoramiento de sus familias dejadas atrás

contribuyendo de manera importante a los hogares, la educación y la salud y el bienestar general de las familias.

La migración femenina tiene un fuerte impacto económico en el lugar de origen y en país huésped, ya sea en el hogar o en la comunidad, por tanto es imprescindible reconocer la contribución de las mujeres para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

A pesar de la mayor conciencia que se muestra en los debates internacionales, aún persiste una debilidad conceptual en el análisis de la perspectiva de género en los avances y los proyectos para paliar las desigualdades en torno a considerar la importancia que las mujeres migrantes representan, pero con peculiaridades debido a las diferencias de género. No solamente es el desarrollo económico de ellas a nivel individual y sus familias, sino la importancia que ellas representan como portadoras de la cultura entre las poblaciones representado un factor de diseminación y reproducción social.

Mujeres y remesas

Ante la crecida de las migraciones y sus implicaciones se ha iniciado un debate serio y formal en torno a la migración y el desarrollo en la búsqueda de consensos para la elaboración de políticas públicas que coadyuven a una mayor equidad entre los géneros y se palien las desigualdades, la explotación y la discriminación de las mujeres migrantes y con el objeto administrar mejor las migraciones en un escenario de amplia movilidad laboral que tanto están afectando tanto a los países expulsores como a los países huésped.⁶

La organización Internacional para las Migraciones (OIM)⁷ sostiene que se carece, o bien son escasos, los estudios sistemáticos sobre la situación específica y el perfil de las mujeres migrantes. Se ha desatendido, entre

6 Al respecto véanse, ONU, OIT, OECD, entre otros.

7 “*Integration of a Gender Perspective in their Migration an Development Debate. IOM’s Contribution*” Ponencia presentada en el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, Bruselas, Bélgica, 2007.

otros, el papel que las mujeres con estudios especializados y/o universitarios realizan en el proceso migratorio así como igualmente no se ha considerado suficientemente a las mujeres que poseen niveles de capacitación para el trabajo. Situación que también las organizaciones de la sociedad civil y otras instancias que asistieron al foro sostienen también.

La OIM mantiene que al poner el énfasis sobre las mujeres migrantes con baja o nula escolaridad y capacitación y los problemas que enfrentan durante sus proceso migratorio, como es la exclusión, la discriminación, el abuso, la explotación y la carencia de derechos laborales, ha dado como resultado que se estereotipe a la mujer migrante como no educada, que proviene de los medios rurales y del campesinado pobre, dependiente de sus familias y cargando a sus hijos, que trabaja en el sector informal y que realiza los trabajos en la escala más baja de la pirámide laboral. A medida que crece el interés por lo que se le ha llamado “la feminización de la migración” ante el embate de una amplia mayoría de mujeres migrantes por el mundo, especialmente en la Comunidad Europea, donde más de la mitad de los inmigrantes son mujeres, muchas de ellas jóvenes, solteras y con grados de escolaridad, se ha insistido sobre voltear a ver esta migración desde otro ángulo, reconociendo que ésta es más diversa, con problemáticas diferentes a las de los inmigrantes varones, y que también migran por las mismas razones por los que todos los migrantes lo hacen: la búsqueda de mejores condiciones de vida y de trabajo. Además muchas lo hacen para mejorar sus propias habilidades para el trabajo o para enriquecer su desarrollo profesional. Con esto cada vez más maestras, enfermeras, científicas, técnicas y mujeres dedicadas a los negocios migran, así como estudiantes y profesoras universitarias. Por tanto, en el establecimiento de políticas para la migración y desarrollo, se deben contemplar en los programas y los incentivos para la migración la perspectiva de género atendiendo a las diferencias con los varones migrantes, entre las que destacan que son ellas que principalmente llevan a sus hijos con ellas, son las que deben atender la salud de la familia, la inserción en la sociedad huésped, la atención al hogar y el cuidado de la familia en general. Atender a las motivaciones que las llevan a emprender la migración y los obstáculos que a los que se enfrentan pueden hacer de la migración femenina un fuerte apoyo para alentar, promover, y tomar el

fuerte impacto que ellas tienen en el desarrollo a través no sólo del envío de remesas, que en muchos casos son en cantidades considerables y quizá más regulares que las remesas que envían los varones, sino por el insumo de conocimientos que adquieren y que serían de gran provecho para sus comunidades de origen al retorno. Porque una de las características de gran parte los/las migrantes es su voluntad de retorno a sus países en cuanto la situación que los motivó para emigrar cambie, a excepción de las provenientes de aquellos países latinoamericanos donde la pobreza es persistente y recrudescida por las políticas neoliberales implantadas, como es el caso de países como Ecuador Nicaragua, Bolivia, entre otros, o el persistente acoso y/o abuso a las mujeres, la discriminación en sus propios países y la falta o carencia absoluta de oportunidades para ellas.

Por cuanto al asunto de las remesas y su apoyo al desarrollo, apenas se ha comenzado a analizar la relación entre género y remesas, sin embargo este punto se presenta como crucial para comprender los elementos en juego en tanto que cada más las mujeres están asumiendo un papel importante en el plano económico. La OIM, en su contribución, señala algunas de los puntos a considerar en el análisis de la relación género-remesas. Por una parte es de considerar los motivos por los cuales se ha migrado; saber si se ha migrado para poder sostener a su familia en el país de origen o no, o bien si se ha migrado como dependiente, que es el caso de algunas mujeres, o si se ha migrado por razones de reunificación familiar, o por matrimonio. Por otra parte se requiere saber sobre la capacidad para remitir dinero a sus comunidades. Algunos estudios han demostrado que los hombres mandan más dinero que las mujeres, sin embargo, las mujeres mandan una proporción mayor de sus propios salarios a pesar de que, por lo general, mantienen trabajos más inseguros, reciben salarios menores por empleos iguales a los hombres. Por otra parte, saber si las mujeres y los hombres tienen las mismas aspiraciones de retorno a sus países, pues los hombres tienden a ahorrar más para su eventual retorno, por tanto invierten menos en las mejoras a su calidad de vida en el extranjero. Las diferencias en el interés en los varios aspectos del desarrollo se manifiestan por los roles de género socialmente construidos: las mujeres invierten en educación para ellas y para sus hijos y en salud, vestido y alimentación mientras que los hombres invierten en

mejoras en la infraestructura de sus hogares, y en proyectos productivos en colectivo o bien en ahorros. De cualquier modo, saber si las mujeres y los hombres tienen las mismas perspectivas de desarrollo en sus países de origen coadyuvaría a la implementación de políticas de retorno e inversión, pues implicaría la participación de las mujeres en los proyectos. Por otra parte, es necesario abrir más canales para la obtención de trabajo regular y circular de manera documentada para los migrantes, en tanto que no tenerlos implica la obtención de bajos salarios, explotación y malas condiciones de vida en el país huésped, lo que no contribuye al desarrollo, no sólo en términos de envío de remesas sino de aprendizaje y consolidación de estrategias de trabajo que eventualmente podrían llevar a sus lugares de origen. Todas las políticas que estén dirigidas para maximizar el impacto de las remesas tanto en los hogares como en las comunidades y a nivel nacional deberán analizar todos estos elementos con perspectiva de género. Ya no se puede poner todo en la misma canasta sin atender a las diferencias.

Por otra parte, en cuanto al envío de remesas por parte de los migrantes se encuentran también diferencias en el manejo de éstas por género. Generalmente las mujeres utilizan los medios informales de envíos debido a la falta de conocimiento del funcionamiento de los instrumentos financieros, por los altos costos de envío por las vías formales como los bancos, falta de cuentas bancarias en sus lugares de origen. Por tanto políticas de sensibilización y aprendizaje, sobre el funcionamiento de las instancias financieras legales es bienvenida para las mujeres que siempre, por razones de roles de género, han estado distantes y apartadas.

Mucho se ha insistido en la falta de datos confiables sobre el número de mujeres que residen como inmigrantes en los países europeos, así como datos sobre los rubros en lo que trabajan, mucho menos se tienen datos sobre sus ingresos y la cantidad de dinero que mandan a sus países. Por tanto se requiere de estudios socio-demográficos formales sobre la migración femenina en la UE que den cuenta de las motivaciones de las mujeres para migrar, las habilidades que tienen para el trabajo, los estudios que poseen, sus estrategias de adaptación, sus expectativas y los factores que influyen en su participación en los esfuerzos de desarrollo en sus países de origen. Del mismo modo se requieren datos sobre las ocupaciones que realizan en el país huésped, pues

a nivel empírico se observa que mayoritariamente las mujeres inmigrantes, a pesar de que un buen porcentaje de ellas posee grados de calificación laboral y/o profesional, su mayor participación se encuentra en los sectores más descalificados social y económico de la escala laboral como el trabajo doméstico, el cuidado a otros y en los servicios. Empleos que no cuentan con apoyos gubernamentales de salud, vivienda o prestaciones sociales. Los salarios no están regulados y dependen del contratista, lo cual las sitúa en un espacio de alta vulnerabilidad, de explotación y discriminación. Esto, por demás está decirlo, permite la inmigración indocumentada, no regulada, sobre-explotada, e insegura. Pero, por otra parte, existe una amplia demanda en los países europeos de este tipo de mano de obra, que además les resulta barata.

En este sentido, resulta necesaria la realización de políticas a nivel internacional a través de convenios bilaterales y multilaterales para establecimiento de programas de contratación entre el país emisor y el país recipiente a través de agencias gubernamentales para regular la contratación del trabajo doméstico. Los contratos promueven la migración documentada y dignifica a las mujeres y al servicio doméstico como un trabajo socialmente necesario. Los contratos deben incluir salarios y prestaciones. El tipo de contrato debería ser temporal o bien circular, pues coadyuvaría a fomentar el retorno y a la reunificación familiar en un país u otro. Por otra parte, resulta imprescindible que las mujeres sean empoderadas a través de entrenamiento de las habilidades para trabajo, la capacitación y su desarrollo profesional desde sus países.

Muchas mujeres envían fuertes cantidades de remesas a sus países de origen a partir de este tipo de empleos, y estas remesas llegan a hogares que también y generalmente son liderados por otras mujeres dejadas atrás.

En ese sentido, se requiere de programas de entrenamiento financiero para que las receptoras y para las mujeres que envían remesas hagan un uso efectivo de éstas en programas comunitarios, regionales, de negocios, de pequeñas empresas. Es bien sabido que las mujeres receptoras de remesas distribuyen bien el dinero entre los miembros de su familia destinándolo a la alimentación, el vestido, la salud y la educación, lo cual ya contribuye al desarrollo, pero se necesitan hacer proyectos comunitarios productivos que incorporen a las mujeres, coadyuvando así a su empoderamiento. Es necesario que los gobiernos locales promuevan estos proyectos comuni-

tarios con el volumen de las remesas. Es claro que las remesas son flujos privados y su uso se relaciona más con razones personales. Los gobiernos no se pueden apropiarse de éstas, ni fundar el desarrollo en el volumen que representan, pero sí que a nivel regional, y comunitario se podrían implementar esquemas de inversión que pudieran generar desarrollo promovidos por los gobiernos y otros actores. En todo caso, se debe evitar por parte de los gobiernos que las diásporas tomaran el mensaje de que la migración y las remesas que envían *son* el desarrollo.

Es necesario, igualmente, promover la equidad en el acceso a los servicios financieros en las comunidades de origen así como desarrollar mejores servicios en este rubro. Resulta muy caro enviar las remesas por vías de la banca institucional, por tanto, han proliferado las formas de los envíos de manera informal. Se requiere de una instrumentación financiera que ponga en el centro las políticas económicas y financieras que promuevan la estabilidad y la credibilidad, y en los incentivos fiscales para la promoción de micro empresas y/o destino de las remesas.

Conclusiones

El análisis de las causas profundas de las migraciones puede contribuir a disminuir la salida de personas hacia otras localidades en tanto que contemplen las causas que conducen a ello y se establezcan compromisos con voluntad política para la erradicación de las causales que promueven la migración mediante la promoción del empleo y el trabajo decente, reforzando la salud, la promoción de los derechos humanos, creando un ambiente favorable en los respectivos países, la ayuda pública al desarrollo, mejor distribución de la riqueza y reducción de subsidios a la exportación agrícola, pues de otra manera se promueve la migración en los países menos favorecidos. De igual modo, deben comprometerse a extender los beneficios de la globalización que debe ser más incluyente.

Es de considerar que las migraciones a gran escala como las que se observan actualmente de los países latinoamericanos hacia el exterior no se daría si no hubiera condiciones que los expulsan de sus países, pero que

también, los países receptores de inmigrantes los reciben por la demanda de mano de obra barata para algunos sectores de su economía, y no sólo, sino también, aunque en menor escala, requieren de mano de obra calificada.

Por otra parte, se requiere tener datos más confiables sobre las migraciones, desagregados por sexo, por ocupación, vivienda, número de hijos, edad y capacitación, con el objeto de mejorar la creación de políticas públicas que generen más equidad entre los géneros y se diseminen las bondades de la migración.

En la Comunidad Europea mucho es todavía el trabajo que se tiene que hacer con respecto a las mejoras en la calidad de vida de los migrantes y en especial de las mujeres, lo cual coadyuvará al mejoramiento de sus políticas públicas al interior de los países para la diseminación de las buenas prácticas, como la equidad, el respeto, la no discriminación y las oportunidades en un intercambio con los nacionales. El desarrollo es, entonces, mutuo en tanto que el intercambio cultural y social y económico promueve el crecimiento.

Las experiencias de migración por toda Europa están mostrando que las sociedades receptoras de migrantes no solamente reciben los beneficios del trabajo migrante o los perjuicios de la violencia cultural. En realidad las sociedades receptoras cambian profundamente, pues la integración por generaciones alienta el multiculturalismo y la tolerancia, mientras que también puede abrir las rutas de la confrontación y la exclusión mismas que atañen a toda la sociedad y no solamente a la población migrante, aún cuando las diferencias raciales, religiosas o culturales se reproduzcan por generaciones. El desafío está planteado y un paso necesario en la formulación de políticas públicas es el conocimiento profundo de las diferentes aristas del complejo proceso de la migración.

Las políticas de regularización de las migraciones hacia Europa han beneficiado a algunos sectores de las mujeres migrantes, y sin duda han sido un avance importante que beneficia no solamente a la población migrante sino a la población local, pues contribuye a reforzar la vulnerada regla de a trabajo igual, igual salario. Sin embargo, estos programas de regularización podrían ampliar a la población cubierta y permitir la incorporación de las mujeres trabajadoras y a sus hijos de más reciente ingreso. También cabría plantearse una política con objetivos regionales de distribu-

ción de la población migrante, que la desconcentre de los polos de mayor crecimiento y que también permita el repoblamiento productivo de otras zonas de la Unión Europea.

El estudio de las migraciones no puede ser visto como un fenómeno económico solamente. Una sola teoría para el estudio de las migraciones es insuficiente para abarcar el complejo y multi-dimensional fenómeno migratorio actual. Este hecho social debe congregar a las diferentes disciplinas en las ciencias sociales para entender el fenómeno con toda su magnitud. La problemática de las mujeres migrantes entraña una compleja serie de factores que no solamente pueden ser vistos desde la discriminación o el empleo, los cuales representan los ejes fundamentales en la vida de la mayoría de las mujeres en el mundo. Las políticas que la Unión Europea ha diseñado para la erradicación de la discriminación de las mujeres y la mejora en las oportunidades de empleo digno y justo, como un derecho humano fundamental tienden a restablecer estos derechos para las mujeres, pero es en el seno de los países donde estas políticas deben ser implementadas a pesar de los fuertes tradiciones al interior de los mismos, que aunado a la impronta de las inmigraciones, los rebasa, dado que el problema es multifocal. Por otra parte, los países receptores en la UE tienen el dilema de actuar de acuerdo a derecho internacional de aceptar refugiados lo asilados políticos y por otra restringir la entrada de trabajadores y de personas cuando uno de los principios de la Unión Europea es la libre circulación de personas, derecho inalienable todos en el planeta.

Bibliografía

- Arroyo, Alejandra
2007 “Políticas de Equidad de Género en la Unión Europea: El Caso de España”, Trabajo presentado para la obtención del grado de Especialización, ITAM, 2007, No publicado.
- Arroyo, Alejandra
2007 “Inmigración en España: El Caso de las Mujeres Latinoamericanas en Tarragona”, Trabajo presentado para la obtención del DEA, Universidad Autónoma de Barcelona, 2007, No publicado.

“Fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”, Resolución 52/3, ONU, Documentos Oficiales, 2008, Suplemento 7.

“Global Forum on Migration and Development”, First Meeting, Brussels, 2007 <www.gfmd-fmmd.org>

“Integrating Gender into Roundtable Sessions of the Global Forum on Migration and Development: The ILO’s Contribution”, <www.gfmd-fmmd.org>

MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo

2004 “Trabajadores invisibles. Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España,” Los Libros de la Catarata, Madrid.

Organización Internacional para las Migraciones, “Integration of a Gender Perspective in the Migration and Development Debate. IOM’S Contribution”, 2007. Contribución para el Debate en el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, Bruselas, 2007.

PARELLA RUBIO, Sonia

2003 “Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación” Anthropos Editorial, Barcelona.

“Policies for Migration and Development: A European Perspective”, OECD, 2006.

“Rights, Labor Migration and Development: The ILO’s Approach”, Background Note for Global Forum on Migration and Development, May 2007, <www.gfmd-fmmd.org>

SCHOBERT LIZÁRRAGA, Lorena

‘Causas y consecuencias de la migración laboral latinoamericana hacia la Unión Europea’, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Sinaloa, México.